



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Oficina de la C. Secretaria

Ciudad de México, 20 de junio de 2025

A100/212/2025

Dr. Oscar Augusto Peralta Rosales

P r e s e n t e

Hago referencia a la integración de la Junta de Gobierno de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR). Al respecto, en mi calidad de titular de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, expido en su favor el presente nombramiento por un periodo de 4 años como:

CONSEJERO A TÍTULO PERSONAL DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
La Secretaria

- C.c.p. Dr. Juan Luis Díaz de León Santiago, Subsecretario de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.- Para conocimiento.
Mtro. Eduardo Guerrero Villegas, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. - Mismo Fin.
Dr. Feliú D. Sagols Troncoso, Director General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales. - Mismo Fin.
Dr. Antonio Saldívar Moreno, Director General del ECOSUR. - Mismo Fin.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihti.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



El presente oficio se emite con fundamento en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- a) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 26, fracción XV y 38 Bis, fracciones XXIII y XXXIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025;
- b) Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024, Transitorios Segundo, Cuarto y Décimo Tercero;
- c) Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, artículos 92, fracción I y 93, párrafo tercero;
- d) Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, Transitorios Cuarto y Quinto;
- e) Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, artículos 7, fracción XIX y 20, fracción XXI;
- f) Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2025, Transitorio Cuarto, y
- g) Decreto por el cual se reestructura el ECOSUR, artículo 7, párrafo penúltimo.

Mtro. Eduardo Guerrero Villegas
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SECIHTI



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihti.mx